

Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	927381
Materia :	SALE RES.EX. 89 QUE DESIGNA ÓRGANO DE ADMISIBILIDAD DEL FONDO CONCURSABLE 2023 PARA PROYECTOS DE CULTURA Y SITIOS DE MEMORIA, DE LA UNIDAD PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS, DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS.
Folio :	8216.23
Tipo Dcto :	Resolución Exenta
Número Ing. Dcto :	
Número Des. Dcto :	89
Oficina de Partes deriva a :	INTERESADO
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



MBC/LCF/PAP/PZV/PRL

DESIGNA ÓRGANO DE ADMISIBILIDAD DEL FONDO CONCURSABLE 2023 PARA PROYECTOS DE CULTURA Y SITIOS DE MEMORIA, DE LA UNIDAD PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS, DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 89 /

SANTIAGO, 22 MAR 2023

VISTOS:

Hoy se resolvió lo que sigue:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Texto refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 19.123, que crea la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, que establece pensión de reparación y otros beneficios en favor de personas que señala; en la ley N° 19.980, que modifica la ley N° 19.123, ley de Reparación, ampliando o estableciendo beneficios en favor de las personas que indica; en la ley N° 20.885, que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y adecúa la ley Orgánica del Ministerio de Justicia; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en la ley N° 21.516 de Presupuestos del Sector Público correspondiente para el año 2023; en el decreto supremo N° 23, de 2023, que nombra Subsecretario de Derechos Humanos, en el decreto exento N° 1095, de 2022, que establece orden de subrogación en el cargo de subsecretario/a de Derechos Humanos, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y en las Resoluciones N° 7, de 2019 y N° 16, de 2020, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 15 de 2023 se aprobaron las bases y se convocó la postulación al Fondo Concursable para proyectos de Cultura y Sitios de Memoria del presente año, de la Unidad Programa de Derechos Humanos de esta Subsecretaría.

2.- Que, por Resolución Exenta N° 14 de 2023, se aprueba el protocolo del Fondo Concursable para proyectos de Cultura y Sitios de Memoria año 2023, de la Unidad Programa de Derechos Humanos.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 69 de 2023, de esta Subsecretaría de Derechos Humanos, se modificaron las Bases del Fondo Concursable 2023 para proyectos de Cultura y Sitios de Memoria de la Unidad Programa de Derechos Humanos, ampliándose el plazo de postulación hasta el día 24 de marzo de 2023.

4.- Que, en el punto 3.1 de las Bases y en el Título V, letra e., apartado i. del Protocolo mencionado, se establece el "Órgano de Admisibilidad" y su conformación, el que deberá estar compuesto a lo menos por un ministro de fe, un integrante de la División de Administración y Finanzas, designado/a por el/la Subsecretario/a de Derechos Humanos; y el/la Coordinador/a del Área de Memoria Histórica de la Unidad Programa de Derechos Humanos o quien la jefatura de la Unidad Programa de Derechos Humanos designe en reemplazo del/de la Coordinador/a. Además, se deberán designar dos subrogantes, uno por el/la Subsecretario/a de Derechos Humanos y otro por la jefatura de la Unidad Programa de Derechos Humanos, para el caso en que por fuerza mayor los miembros titulares no pudiesen integrar la comisión.

5.- Que, en relación a lo anterior, esta Subsecretaría ha designado como miembro del Órgano de Admisibilidad a Johanna Ochoa Hutinel, jefa de la Unidad

de Análisis y Tesorería de la División de Administración y Finanzas y a Angélica Paola Cárdenas Piñero, asesora legislativa de la División de Administración y Finanzas, como su subrogante.

6.- Que, a su vez, la jefatura (s) de la Unidad Programa de Derechos Humanos, doña Paulina Zamorano Valenzuela, por correo electrónico de 22 de marzo de 2023, informa la designación de Sabina Molina Jorquera, profesional del Área Memoria Histórica de la Unidad Programa de Derechos Humanos, como subrogante del coordinador dicha área para estos efectos

7.- Que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el protocolo vigente y en las bases 2023 del Fondo Concursable para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria, es necesario proceder a la designación de los integrantes titulares y subrogantes del Órgano de Admisibilidad.

RESUELVO:

1.- **DESÍGNASE** a los/las siguientes funcionarios/as de la Subsecretaría de Derechos Humanos para conformar el Órgano de Admisibilidad del Fondo 2023 para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria, del Área de Memoria Histórica, de la Unidad Programa de Derechos Humanos, aprobado por Resolución Exenta N° 15, de 20 de enero de 2023:

- Leonor Cifuentes Fernández, cédula nacional de identidad N° 7.236.689-1, Fiscal Administrativa, quien actuará como ministra de fe.
- Johanna Ochoa Hutinel, cédula nacional de identidad N° 16.426.434-3, representante de la División de Administración y Finanzas.
- Pablo Rubiño Lazo, cédula nacional de identidad N° 17.118.394-4, Coordinador del Área de Memoria Histórica de la Unidad Programa de Derechos Humanos.

2.- **DESÍGNASE**, en calidad de subrogantes y para el evento de que, por razones de fuerza mayor, que no será necesario acreditar, los/las funcionarios/as designados/as en el numeral anterior no pudiesen integrar la comisión, a las siguientes personas funcionarias:

- Angélica Paola Cárdenas Piñero, cédula nacional de identidad N° 24.037.664-4, asesora legislativa de la División de Administración y Finanzas.
- Sabina Molina Jorquera, cédula nacional de identidad N° 18.022.671-0, profesional del Área Memoria Histórica de la Unidad Programa de Derechos Humanos.

3.- **MANTÉNGASE** vigente el Órgano de Admisibilidad, desde la fecha de tramitación de la presente resolución, hasta la fecha de selección de los proyectos, de acuerdo a lo señalado en las Bases del Fondo Concursable 2023 para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria.

4.- **NOTIFÍQUESE** a las personas indicadas en el presente acto administrativo, a efectos de su debido cumplimiento.

5.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma]
DANIELA QUINTANILLA MATEFF
SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS (S)
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Lo que transcribo para su conocimiento:

Le saluda atentamente:

Distribución:

- Gabinete Subsecretaría de Derechos Humanos.
- Unidad Fiscalía.
- División de Administración y Finanzas.
- Unidad Programa de Derechos Humanos.
- Sección de Partes, Archivo y Transcripciones.



[Firma]
Juan Andrés Mena Valdés
JEFE DE DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
Subsecretaría de Derechos Humanos

DOCUMENTO TRANSCRITO
CONFORME A SU ORIGINAL